



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, que se hace necesaria la creación de una Residencia Estudiantil o Casa Estudiantil Cooperativa de nivel medio, en la localidad de Sierra Grande, para facilitar el acceso a alumnos provenientes de zonas rurales, garantizando igualdad de oportunidades educativas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 169/1996